

VENCIMIENTO TERMINOS: hoy noviembre 26 de 2020, venció el término y la parte demandante LUDY CECILIA PAEZ SANCHEZ allegó escrito en donde sustenta el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 23 de los corrientes.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, noviembre 27 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado: 54172-4089-001-2019-00122-00

Chinácota, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Oteado el escrito presentado por la parte demandante LUDY CECILIA PAEZ SANCHEZ a través de su apoderada judicial, en donde manifiesta que sustenta el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 23 de los corrientes proferida por este juzgado, en el término conferido para presentar los reparos concretos en los términos del inciso segundo, del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso (CGP), se tiene por cumplido el requisito aludido y por ende, se concede el recurso en el efecto suspensivo.

Para surtir la alzada, remítase la actuación al Superior Funcional, Juez (a) Civil del Circuito Reparto de Pamplona a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

